

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO**

RESTRICTED
TBT/Notif.95.1
11 de enero de 1995
Distribución especial

(95-0016)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.4.

1.	Parte en el Acuerdo que notifica: <u>SUIZA</u>
2.	Organismo responsable: Ministerio de Justicia y Policía, Oficina Federal de Policía
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.5.2 [X], 2.6.1 [], 7.3.2 [], 7.4.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Todos los vehículos de carretera, en particular bicicletas, motocicletas, automóviles, camiones, autobuses, vehículos agrícolas y remolques
5.	Título y número de páginas del documento notificado: Modificación de la ordenanza relativa a la construcción y el equipamiento de los vehículos de carretera
6.	Descripción del contenido: Armonización de la reglamentación suiza con las directivas del Consejo de la UE, sobre todo en la esfera de la categoría de los vehículos de carretera.
7.	Objetivo y razón de ser: Adaptar los requisitos técnicos de los vehículos de carretera a la reglamentación de la UE
8.	Documentos pertinentes: Ordenanza relativa a la construcción y el equipamiento de los vehículos de carretera, de 27 de agosto de 1969
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: 1º de octubre de 1995
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 23 de febrero de 1995
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección y número de telefax de otra institución: